



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 60/2015
Sentenciada: Liliana García Ortega
Asunto: El que se indica.

Auto: 20 de abril de 2023

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Boletín Judicial.
No. de Folio: 001050

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

21 ABR 2023

Recibida

BOLETÍN JUDICIAL

Juan O. M.
12331

Atento al contenido del oficio **431**, signado por el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ordenó la **reanudación** del procedimiento en la causa penal 60/2015, el cual ésta en procedimiento de ejecución; por ende; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la sentenciada **Liliana García Ortega**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta **cinco (05) años**, circunstancia que se hizo del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia, por medio del Boletín Judicial **7223**, publicado el veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, así como respecto a la suspensión de oficio y de plano de la ejecución de la sentencia reclamada que se hizo del conocimiento a través del Boletín Judicial **7353**, publicada el seis de mayo del dos mil diecinueve, por el que se ordenó reanudar la ejecución de la sentencia condenatoria, así respecto del 7366 del veintitrés del citado mes y año, en el que se informó lo relativo al recurso de revisión interpuesto; y del boletín judicial 7565 del día once de agosto del dos mil veinte, ordenó reanudar la ejecución de la sentencia condenatoria.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Cuernavaca Morelos a 21 abril de 2023.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTAS ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR